



LA EDUCACION ARTISTICA EN CHILE

EL RESCATO DE UN PROYECTO

1. Antecedentes

La primera Escuela Artística del país, fue creada en Octubre de 1947, mediante el decreto de educación Nº 360. La ESCUELA VOCACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA -como se la llamó- dependió inicialmente de la Dirección General de Educación Primaria y Normal, luego, directamente de la Superintendencia de Educación Pública y, en 1957, pasó a depender de la Dirección de Educación Profesional.

La Escuela Vocacional -que había pasado a llamarse EXPERIMENTAL DE EDUCACION ARTISTICA- fue concebida como una ESCUELA de TALENTOS cuyo proyecto -luego de testeado y corregido- sería replicado en el país. Considerando que la misión de la Escuela abarcó a todo el territorio nacional, se la dotó de internado, el cual acogió a niños y jóvenes de ambos sexos, claramente vocacionados o ya iniciados, en los dominios de la Música y las Artes Plásticas. Desde 1957, sus alumnos egresan con Título Técnico Profesional.

Posteriormente, a partir de la experiencia de la Escuela de Música de La Serena, creada en 1965, existen Escuelas-Conservatorios de Música en varias ciudades del país.

Años más tarde, durante los 70 principalmente, se crearon Centros de Cultura y Difusión Artística, CCDA, en la mayoría de las Regiones del país. La creación de estas "escuelas artísticas sin alumnos propios" representó "una forma positiva de ocupar el tiempo libre" que, por lo mismo, resulta descomprometida respecto de objetivos formativos definidos, en lo artístico.

Otro hito del proceso lo marca la "municipalización" de la educación chilena, acontecida en 1978, toda vez que a partir de ella, las Corporaciones de Educación Municipal comienzan a eliminar los CCDA principalmente, porque resultan onerosos y no reciben subvención estatal.

En 1996, el MINEDUC crea el Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, con asiento en la División de Cultura, como una forma de paliar el acelerado proceso de deterioro y extinción que afectaba a dichas escuelas.

Todo lo referido ilustra sobre las diferentes concepciones de las autoridades ministeriales de distintas épocas, respecto del tema. No obstante, el rasgo común sigue siendo la voluntad, que los hechos citados evidencian, respecto de considerar algún tipo de educación artística especializada en el país.

2. El Fondo Nacional de Escuelas Artísticas

Al crearse el Fondo, con características de Concurso Anual de Proyectos, en todo el país se catastraron 19 establecimientos, sustancialmente muy diferentes —como se dijo— denominados genéricamente Escuelas Artísticas.

Inicialmente, el Fondo no se pronunció sobre las diferencias de objetivos de unas y otras y, el número de establecimientos reconocidos como Escuelas Artísticas por las diferentes SEREMIAS del país, en dos años, aumentó a 36. Esta situación provocó que, al más alto nivel ministerial, se resolviera congelar la incorporación de nuevos establecimientos, en espera de definir a la "institución" Escuela Artística.

Hoy, el Jefe de la División de Cultura ha tomado una posición que ha expuesto al señor Ministro de Educación, en el sentido de:

- 1º La necesidad de concebir el sistema de Educación Artística nacional como tal y, consecuentemente,
- 2º Definir conceptualmente, a la Escuela Artística especializada

3. La Educación Artística nacional

La Reforma Educacional en curso, al incorporar el sub sector de Educación Artística a lo largo de todo el Sistema, asume la responsabilidad de "alfabetizar" artísticamente a todos los niños y jóvenes del país, sin pre requisitos; o sea, sin demandarles ninguna aptitud específica.

El Sector o Sub sector de Educación Artística de la Reforma estaría haciendo "educación por el arte" ya que, como se sabe, este concepto prioriza el proceso de hacer, el aprender haciendo, por sobre la excelencia artística del producto obtenido. No obstante, se debe considerar y sobre todo, atender, que en el proceso de hacer, necesariamente se evidencian los alumnos con vocación y/o aptitudes especiales para una determinada práctica. SE EVIDENCIAN LOS TALENTOS O APTITUDES POTENCIALES.

Obviamente, lo importante no es que los talentos "se evidencien", sino que tal información permita derivar tempranamente a los niños y jóvenes talentosos hacia los establecimientos cuya misión sea posibilitar y potenciar el desarrollo gradual e integral de esas aptitudes naturales. Dentro de la educación formal, esos establecimientos debieran ser las Escuelas Artísticas, y su misión, hacer "educación para el arte".

4. La Misión de la Educación Artística especializada

Las Escuelas Artísticas priorizan acoger a los niños y niñas que manifiesten vocación o aptitud específica hacia un determinado lenguaje artístico, para cultivarlo formativamente, de manera demorada y rigurosa. Se hace hincapié en lo formativo y riguroso, porque el aprendizaje de un lenguaje artístico es símil de un constructo en que el desarrollo de la etapa siguiente depende de la solidez de la anterior. No obstante, sin perder de vista que la Especialidad así entendida — como constructo— constituirá un prisma para "ver" los otros saberes que contenga la totalidad de la malla curricular.

Conceptualmente, la Escuela Artística no es sinónimo de "Escuela de Danza" o "Conservatorio de Música" o "Academia de Bellas Artes", u otra. Partiendo de la base que los niños(as) son organismos en desarrollo, la Escuela Artística se plantea PROPICIAR el desarrollo más integral de la persona, abriéndole diferentes posibilidades. En este caso, abriendo las miradas de los más

pequeños hacia los diversos lenguajes artísticos (Ciclo Exploratorio) y, más tarde, hacia las interrelaciones que se generan entre, mínimo, dos lenguajes artísticos diferentes, con el objeto de investigar y aprovechar lo que ello enriquece y potencia en la sensibilidad de cada uno(a).

En este contexto, la multidisciplinariedad representa una opción más amplia e integradora, que se contrapona al peligro de "adiestrar" unívocamente al niño(a) para que ejecute destrezas y rutinas específicas (lo que sería especialmente cuestionable, durante la niñez temprana). La interacción de las artes —sobre todo en el nivel Básico— abre posibilidades más concretas a la creatividad, la potencia, sin que ello implique descuidar el rigor por la opción principal.

Es sobradamente conocido que la formación artística, en la mayoría de sus disciplinas, requiere ser iniciada "temprano en la vida". Ello ameritaría estudiar el otorgamiento de la calidad de EDUCACIÓN ESPECIAL a la impartida por las Escuelas Artísticas de nivel Básico, para efectos de acceder a una subvención que acople los requerimientos académicos específicos, de infraestructura y materiales que dicha formación implica o, en su defecto, estudiar el otorgamiento de una SUBVENCIÓN SUPLEMENTARIA. En la actualidad, las Escuelas Artísticas reciben la misma subvención que las Escuelas que no lo son, lo cual dificulta considerablemente el avance y la consolidación de mejores logros artísticos de dichas escuelas.

5. La estructura

Estructuralmente la Educación Artística especializada, comprendería los siguientes niveles:

Nivel exploratorio
Nivel básico
Nivel medio

El Nivel exploratorio

Comprende tres etapas sucesivas, a saber:

- Ciclo Exploratorio Elemental, correspondiente a la educación Parvularia (4, 5 años)
- Ciclo Exploratorio de Acercamiento a la Expresión Artística, correspondiente a NB 1 (6, 7 años)
- Ciclo Exploratorio de Iniciación Artística, correspondiente a NB 2 (8, 9 años)

Características

Énfasis en lo lúdico.
Centrado en el descubrimiento de posibilidades.
Privilegia la amplitud, la interacción de saberes, la complementariedad.
Propicia la apreciación vivencial y gradual de los aspectos propios de cada lenguaje artístico.

El Nivel Básico

Comprende dos etapas sucesivas, a saber:

- Ciclo Formativo 1, de Nivel Básico de la Especialidad Artística, correspondiente a NB 3 y 4 (10 y 11 años)
- Ciclo Formativo 2, de Nivel Básico, Intermedio de la Especialidad Artística, correspondiente a NB 5 y 6 (12 y 13 años).

Características

Comienzo del aprendizaje técnico propiamente tal, del lenguaje escogido como Especialidad por el(la) educando que, en la segunda etapa, avanza en la consolidación gradual de éste.

El Nivel Medio
Comprende dos etapas sucesivas, que son:

- **Ciclo Formativo 3, de Nivel Medio Diferenciado**, correspondiente a NM 1 (14 y 15 años).
- **Ciclo Formativo 4, de Nivel Medio de Especialización (salida laboral)**, correspondiente a NM 2 (16 y 17 años).

Características

Considerando el carácter terminal de la formación a nivel de Cuarto Año Medio, la Etapa Formativa 3, tendría que asumir el carácter de Diferenciada porque los(as) educandos tendrían que optar por los perfiles conducentes a su Especialización posterior. También porque, en teoría, a la Etapa Formativa 3, se presentarían educandos provenientes del sistema educativo general.

El siguiente cuadro permite visualizar lo expuesto aquí:

EDUCACION ARTISTICA									
EDAD	SIGLA DE LA SISTEMA	CURSO DE EDUCACION GENERAL	NIVEL EXPLORATORIO	NIVEL BASICO	NIVEL MEDIO DIFERENCIADO	NIVEL MEDIO TECNICO PROFESIONAL	NIVEL SUPERIOR		
4 años	Educación Parvularia	Párvulos	Ciclo Exploratorio Elemental						
5 años									
6 años	NB 1	1º, 2º Básico	Ciclo Exploratorio de Acercamiento a la Expresión Artística						
7 años									
8 años	NB 2	3º, 4º Básico	Ciclo Exploratorio de Iniciación Artística						
9 años									
10 años	NB 3 y 4	5º, 6º Básico	Ciclo Formativo 1 Básico de la Especialidad Artística						
11 años									
12 años	NB 5 y 6	7º, 8º Básico	Ciclo Formativo 2 Intermedio de la Especialidad Artística						
13 años									
14 años	NM 1	1º, 2º Medio			Ciclo Formativo 3 Diferenciado				
15 años									
16 años	NM 2	3º, 4º Medio				Ciclo Formativo 4 de Nivel Medio de Especialización (salida laboral)			
17 años									
18 años en adelante	Universidad (optativo)	Completar estudios (optativo)					Nivel Superior (optativo)		

6. La salida laboral de NMTP

En diciembre pasado, la Unidad de Currículum del Ministerio, en la persona de MARTIN MIRANDA, informó al 7º Seminario de Directores de Escuelas Artísticas realizado en Santiago, la decisión de los más altos niveles ministeriales, de crear la nueva RAMA ARTE en la modalidad TECNICO PROFESIONAL. Lamentablemente, la formulación de dicha propuesta no fue adecuada y el Consejo Superior de Educación la rechazó. **Al respecto, creemos indispensable elaborar una nueva propuesta**, basada en décadas de experiencia exitosa acumulada -tanto en el país como en el extranjero- referente a los aportes que el Arte hace a la sociedad desde los ámbitos técnicos de sus diferentes lenguajes.

7. Requisitos para Acreditar como Escuela Artística Especializada

La SEREMI que corresponda, acreditaría como "Artístico" al Establecimiento Educacional de Básica o Media que cumpla integralmente con los siguientes requisitos:

a) Se rija por la LOCE, sea subvencionado y, prioritariamente, esté adscrito al sistema municipalizado.

b) Imparta a sus alumnos, formación general y formación artística, simultáneamente. Por formación artística se entiende que, el establecimiento educacional de Básica o Media, imparta a lo menos, dos asignaturas artísticas como **especialidad** (mayor carga horaria semanal) y, a lo menos, dos como **complementarias**, en los ámbitos de Música, o Danza, o Teatro, o Artes Visuales y Audio Visual. A su vez, cada alumno(a) deberá suscribir a lo menos, una asignatura de especialidad y otra -de otro ámbito- como complemento de ella.

c) Acredite a lo menos, dos años de experiencia previa, impartiendo dicha formación en las especialidades escogidas.

d) Cuenten con Planes y Programas propios, aprobados o en trámite de aprobación al momento de solicitar la acreditación, cuya diferencia respecto de los Planes y Programas oficiales radique en que la Educación Artística sea el eje central de la formación.

En los ámbitos de Música y Artes Visuales, los Programas Oficiales del MINEDUC proporcionan la orientación general necesaria para la elaboración de Programas Específicos. Lamentablemente, no existen dichos Programas en los ámbitos de Danza y Teatro -salvo a nivel de 3º - 4º año Medio- los que serán provistos futuramente.

e) Posea la infraestructura física y material mínima para desarrollar con dignidad y rigor técnico, la formación artística que haya optado impartir.

f) Cuente con profesores idóneos en los ámbitos de la formación artística que haya optado impartir. Por idoneidad profesional se entiende: formación superior a nivel de pre-grado, en los ámbitos de Música, o Danza, o Teatro, o Visual - Audio Visual y, mínimo, dos años de experiencia docente.

g) Demuestre el compromiso de la Municipalidad correspondiente y/o respectivo Sostenedor con el Proyecto Educativo Institucional, que garantice su estabilidad y sustentabilidad.

h) Las Escuelas Artísticas acreditadas como tal, tienen derecho a postular anualmente, Proyectos concursables conducentes a su superación académica, curricular o de perfeccionamiento docente, ante el Fondo Nacional para Escuelas Artísticas.

Acceso Gradual a la acreditación

El proceso de instalación gradual de la Educación Artística en el país, debiera permitir también, actualizar información respecto de Establecimientos Educativos que si bien, hoy no cumplieran integralmente con los requisitos indispensables para acreditar, se encuentren desarrollando espontáneamente algún tipo de Educación Artística especializada, o que les interese consolidarla o aun, iniciarla.

Considerando que dicho proceso reviste la mayor importancia, las SEREMIAS del país manejarán algunos parámetros orientadores, tendientes a clarificar y conducir los intereses que lo motivan. Por ejemplo, formas posibles en que se estaría entregando Educación Artística en el momento actual:

- a) Escuelas Artísticas propiamente tales,
- b) Escuelas de Cultura y Difusión Artística,
- c) Escuelas Itinerantes de Arte,
- d) Academias de Música, o Danza, o Teatro, o Artes Visuales y Audiovisuales al interior de Establecimientos Educativos de Básica y/o Media.
- e) Otras

Descriptores

a) Las Escuelas de Cultura y Difusión Artística
Han cumplido y pueden seguir cumpliendo un rol de aproximación a la información y a la práctica inicial de un determinado lenguaje artístico. La diferencia radica en que entregan cursos extraprogramáticos, desde el punto de vista horario y también curricular. Esa forma de entrega, muy raramente puede alcanzar el nivel de rigurosidad necesario para un proyecto formativo profesionalizante.

b) Escuelas Itinerantes de Arte
Han existido experiencias —y puede que todavía las haya— consistentes en “desplazar” a cursos o talleres de manera itinerante, especialmente, hacia localidades apartadas. Como en el caso anterior, se cumple un rol de aproximación a la información y a la práctica inicial de un determinado lenguaje artístico. Ello representa un inicio necesario, no obstante, es difícil que esa forma de entrega pueda resultar rigurosa y formativa en el tiempo.

c) Academias de Música, o Danza, o Teatro, o Artes Visuales y Audiovisuales al interior de Establecimientos Educativos de Básica y/o Media.
Siempre han existido al interior de ciertos establecimientos educativos, pero no siempre con buen nivel técnico que aleje del concepto —lamentablemente tan difundido— de “entretenimiento descomprometido” cuando al Arte se refiere. La diferencia la hace, fundamentalmente, que el(la) profesor a cargo, cuente con formación específica y que adscriba a un Programa previamente aprobado en la instancia correspondiente. Si así fuera, estas Academias pueden constituir un buen laboratorio para testear aptitudes y vocaciones de alumnos y alumnas. Y, consecuentemente, las posibles intenciones del establecimiento educativo de formalizar y/o reforzar su propuesta artística.

8. Reforzamiento de la orgánica institucional

Tanto a nivel de las SEREMIAS como en el nivel central, se hará necesario reforzar los equipos que, actualmente, se desempeñan en el ámbito de la Educación Artística, con vistas a dotarlos del personal idóneo que pudieran necesitar. Preocupa principalmente, la evaluación idónea, profesional, de proyectos educativos específicos en los dominios de las diferentes especialidades artísticas, y sus respectivos planes y programas. Hoy no es claro quienes la realizan y con qué nivel de competencia.

Santiago, junio de 2003.